

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR

JUNTA DE PLANIFICACION

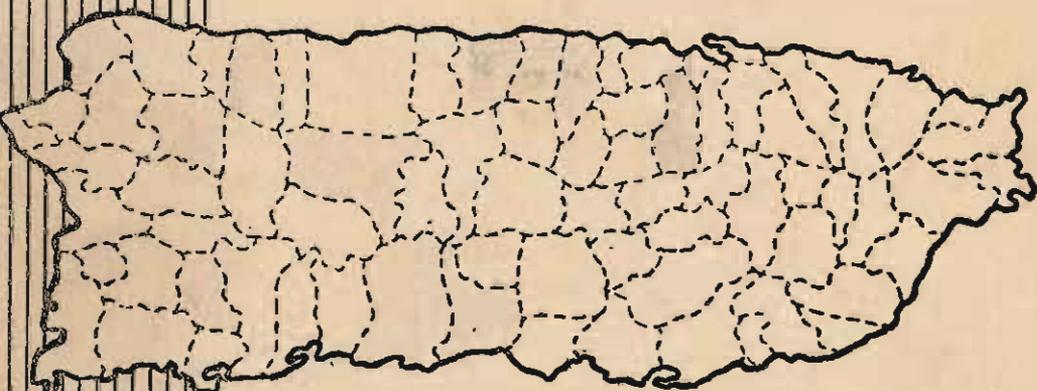
SANTURCE, PUERTO RICO

SECCION ESTUDIOS ESPECIALES

Programa Graduado de Demografía

UPR
Ciencias Médicas

MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



BAYAMON

Memoria Núm. 24

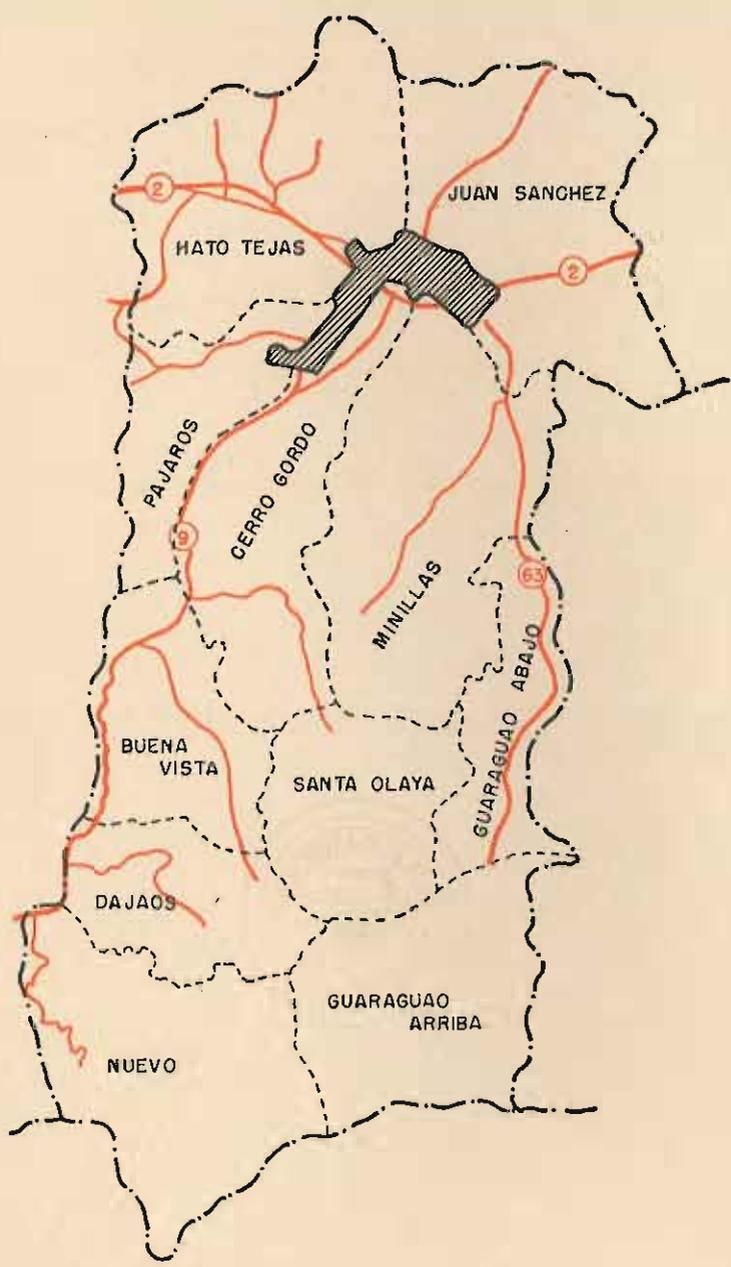
RAFAEL PICO
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

RAFAEL V. URRUTIA
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO SUSTITUTO

1952



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA INSULAR
-  CARRETERA MUNICIPAL

0 1 2 3

KILOMETROS

MUNICIPIO DE BAYAMON

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DE BAYAMON

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 24

1952

CONTENIDO

CERTIFICACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
DATOS HISTÓRICOS.....	6
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE BAYAMÓN.....	8
Lindes Municipales.....	8
Lindes de Barrios.....	12
Zona Urbana o Barrio Pueblo.....	12
Buena Vista.....	14
Cerro Gordo.....	16
Dajaos.....	18
Guaraguao Abajo.....	19
Guaraguao Arriba.....	22
Hato Tejas.....	24
Juan Sánchez.....	25
Minillas.....	27
Nuevo.....	29
Pájaros.....	31
Santa Olaya.....	32
Area Superficial.....	35
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	36

Gobierno Municipal de Bayamón, P. R.

La parte dispositiva de la Ordenanza Núm. 18, Serie 1947-1948 de la Asamblea Municipal de Bayamón, aprobando el Mapa Oficial de Límites Municipales y de Barrios del Municipio de Bayamón, dice lo siguiente:

“POR TANTO: *Ordénase por la Asamblea Municipal de Bayamón:*

Sección 1ra.—Aprobar como por la presente se aprueba el Mapa del Municipio de Bayamón y sus Barrios tal como ha sido preparado por la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.

Sección 2da.—Que copia certificada de esta Ordenanza sea remitida a la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.

Sección 3ra.—Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada.

Sección 4ta.—Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y necesario, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación”.

CERTIFICACIÓN

Yo, Ramón Espinosa, Secretario de la Asamblea Municipal de Bayamón, Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la precedente ordenanza fué adoptada por la Asamblea Municipal de Bayamón, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 1948, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal: Ramón Rodríguez Lloréns, Edmundo B. Fernández, Pascual Juan, Manuel Reyes Serrano, Carmelo Goveo y Tulio F. López, y aprobada por el Alcalde el día 12 de junio de 1948, siendo la misma copia fiel y exacta del original del Libro de Actas de la Asamblea Municipal.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Bayamón, Puerto Rico, que firmo y sello con el del Municipio hoy día 12 de junio de 1948.

(Fdo.) RAMÓN ESPINOSA,
Secretario.

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Bayamón así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

BAYAMON

Datos Históricos

Para el 1770 y tal vez desde el 1750, existía en el extremo poniente de la que luego se conoció como finca Santa Cruz, muy inmediata al actual pueblo de Bayamón, un caserío con el nombre de Rivera de Bayamón. Políticamente pertenecía a la capital y en lo religioso dependía de la parroquia de Guaynabo.

En el 1771, Don José Maysonet, Provisor y Vicario General del Tribunal Eclesiástico, ordena, a solicitud de los vecinos del poblado, el deslinde de las parroquias de Guaynabo y Bayamón y el traslado del poblado al lugar conocido como Alto del Embarcadero en el Río Bayamón. El 22 de mayo de 1772 se coloca la primera piedra de la nueva iglesia, por lo que la mayor parte de los historiadores coinciden en ésta como la fecha de fundación de Bayamón.

Aproximadamente veinte años más tarde, 1791, se realiza el primer plano del poblado por el ingeniero militar, comandante Don Ignacio Mascaró y Homar. Este plano, que constituye un primer intento de reglamentación para el desarrollo ordenado del pueblo, fracasa en su objetivo de guiar las construcciones urbanas.

Ya para el 1831 encontramos que el municipio de Bayamón aparece dividido en los siguientes barrios: Pueblo, Palo Seco, Hato de la Teja, Pájaros, Buena Vista, Pastel, Cerro Gordo, Juan Acensio, Guaraguao, Santa Olaya y Minillas.

Para el 1878, sin embargo la organización del municipio había sufrido cambios notables. El primero de ellos fué la pérdida del barrio Juan Acensio que, 40 años antes, en 1838, al crearse el municipio de Aguas Buenas, pasó a formar parte de ese municipio. El barrio Palo Seco aparece en este año como parte de Toa Baja.

El barrio Pastel, aunque no aparece como parte de otro municipio, tampoco aparece como barrio de Bayamón. Probablemente se fundió con otro barrio o cambió su nombre por el de Nuevo o Dajaos, dos nuevos barrios al sur del municipio, que junto a los barrios Palmas, Juan Sánchez y Cataño, al norte, aparecen en el 1878 como parte de Bayamón.

Juntos a todos estos nuevos barrios, aparecen en el 1878 como parte de Bayamón, los barrios Sonadora, Pueblo Viejo, Guaynabo, Santa Rosa, Camarones y Guaraguao (Guaynabo), que le fueron anexados al desaparecer en el 1875 el municipio de Guaynabo.

Un cambio de menor importancia que se nota en la división política de Bayamón en este año de 1878 es la subdivisión del barrio original Guaraguao (Bayamón) en Guaraguao Arriba y Guaraguao Abajo, subdivisión que perdura hasta el presente.

Resumiendo, para el 1878, el municipio de Bayamón estaba constituido por los siguientes barrios: Palmas, Cataño, Juan Sánchez, Hato-tejas, Pájaros, Santa Olaya, Buena-vista, Barriounuevo, Dajaos, Guaraguao-arriba, Guaraguao-abajo, Minillas, Cerro gordo, Guainabo, Pueblo-viejo, Santa Rosa, Camarones, Sonadora y Guaraguao.

Es significativo anotar el hecho de que ya para esta época en los barrios de Cataño y Palo Seco existían poblados de bastante importancia.

Después del 1878, el municipio de Bayamón no sufre más cambios hasta el 1912 en que los barrios Camarones, Guaraguao (Guaynabo), Guaynabo, Pueblo Viejo, Santa Rosa y Sonadora, que le fueron anexados en el 1875, le son retirados para formar nuevamente parte del municipio de Guaynabo, que resurge como municipio mediante la Ley Núm. 57 de 1912.*

En el 1927, también mediante Ley Insular, los barrios Cataño y Palmas pasan a constituir el nuevo municipio de Cataño, siendo éste el último cambio que se opera en la organización política del municipio de Bayamón, que actualmente está constituido por los siguientes barrios: Pueblo, Hato Tejas, Juan Sánchez, Pájaros, Cerro Gordo, Minillas, Buena Vista, Santa Olaya, Dajaos, Nuevo, Guaraguao Arriba y Guaraguao Abajo.

* Véase Memoria Núm. 18—Guaynabo.

Fuentes: Stahl, Agustín. *Fundación de Bayamón* (San Juan, P. R., Tip. Boletín Mercantil, 1910), 24p.

de Córdoba, Pedro Tomás. *Memorias Geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la Isla de Puerto Rico*, Tomo II, 1831, p. 30-35.

Ubeda y Delgado, Manuel. *Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma* . . . (Puerto Rico, Establecimiento tip. del Boletín, 1878), p. 135.

Coll y Toste, Cayetano. *Reseña del estado social, económico e industrial de la isla de Puerto Rico* . . . (Puerto Rico, "Imprenta de la Correspondencia", 1899), p. 80-84.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE BAYAMON, PUERTO RICO *

LINDES MUNICIPALES

El municipio de Bayamón limita al norte con los municipios de Toa Baja y Cataño; por el este con Guaynabo, por el sur con los municipios de Aguas Buenas y Comerío, y por el oeste con los municipios de Naranjito y Toa Alta.

La descripción del límite municipal de Bayamón es como sigue: Partiendo desde el punto de desembocadura del Río Hondo y el Río de Bayamón, sigue el límite con Cataño en dirección general sureste hasta llegar a un punto frente al margen este del Río Bayamón el cual es punto de colindancia de las fincas San Bruno de Cataño, y la finca de la Central Juanita de Bayamón, punto común de los municipios de Cataño y Bayamón. Desde aquí se sigue en dirección este en colindancia con el barrio Palmas de Cataño y el barrio Juan Sánchez de Bayamón y por el límite de las antes mencionadas fincas hasta llegar al Caño Aguas Frías.

Continúa el límite con Cataño en dirección general este aguas arriba por dicho Caño Aguas Frías, hasta llegar a una cepa de bambú situada en la margen este del Caño y que también queda a la orilla de la carretera de Palmas. Sigue el límite por la orilla sur de esta carretera en dirección este hasta encontrar la Carretera Insular Núm. 24 (Cataño-Bayamón) en el Km. 4 Hm. 1. Cruza esta carretera y continúa en dirección este por una línea de palmas de cocos que está situada al lado norte del camino vecinal Moscoso. Sigue por el lado norte de este camino vecinal hasta llegar a un árbol de mango y de aquí hacia el sur a través de un terreno de mangles hasta un tronco de mangle viejo. De aquí continúa en dirección noreste por un camino de finca hasta llegar a un sitio antes denominado Embarcadero (ya no existe), donde empieza una lengua de mangle verde que se proyecta en dirección sur, y después este por toda la orilla del mangle verde hasta encontrar la Quebrada Santa Catalina que es punto de colindancia de los municipios de Cataño, Bayamón y Guaynabo. De este punto continúa el límite municipal ahora con Guaynabo

* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico" de la Junta de Planificación.

en dirección general sureste aguas arriba por la Quebrada Santa Catalina, hasta llegar a un puente de la "American Railroad Company of Puerto Rico" dentro del campamento Buchanan que está situado sobre la misma.

Sigue el límite en dirección suroeste por terrenos del campamento Buchanan, hasta llegar a un punto en donde empieza la colindancia del Sr. Vals Espinosa con el Hospital de Distrito de Bayamón desde donde sigue el límite municipal al sureste, este y sureste nuevamente por la colindancia antes mencionada y por antiguas colindancias de la "Hope Fruit Company", hasta salir al Km. 7.65 de la Carretera Militar (Insular Núm. 2). Continúa el límite de colindancia municipal al suroeste, sureste y sur, hasta llegar al Km. 1 Hm. 6 de la carretera de Los Filtros, habiendo pasado por fincas de Pablo Lavandero y Modesto Cobián (Bayamón), Esteban Quintero, Santos Collazo, Teófilo Ortiz, Sucn. Sevilla, P.R.R.A., B. A. Wall y Jorge Ortiz Toro (Guaynabo) y Modesto Cobián de Bayamón.

Sigue el límite por el eje de dicha carretera en dirección suroeste hasta llegar al Km. 2 Hm. 0.5. Continúa en dirección general noroeste por un cerro que está entre terrenos de los señores Fernando Zegrí y Félix Hilera en los municipios de Bayamón y Guaynabo y sigue en esta dirección por una hilera de árboles que pasa por la colindancia de estos dos señores hasta llegar a un árbol de algarrobo a orillas de la carretera en el Km. 2 Hm. 5.4. Desde aquí sigue en dirección noroeste por el eje de dicha carretera hasta llegar al Km. 2 Hm. 8.2 lugar donde hay un árbol de flamboyán a orillas de la misma.

De este árbol sigue al noreste por colindancias de las fincas del Sr. Diego Santos (Guaynabo) y de la sociedad de los señores Fernando Zegrí y Félix Hilera (Bayamón) siguiendo luego por la colindancia de la Sucn. Cobián (Guaynabo) con la Autoridad de Tierras (Bayamón) hasta llegar a un punto de dicha colindancia junto al Río de Bayamón. Continúa limitando Bayamón con Guaynabo en dirección general sur aguas arriba por dicho río hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Las Chorreras en éste, punto común de los municipios de Bayamón, Guaynabo y Aguas Buenas.

Desde aquí sigue la línea de límites en dirección general al noroeste limitando a los municipios de Bayamón y Aguas Buenas por fincas de Juan Pérez y continuando por la ladera de un monte propiedad de Cayetano Marcano hasta llegar al nacimiento de una quebrada. Continúa el límite por el centro aguas

abajo de esta quebrada en dirección general noroeste y suroeste, limitando al municipio de Bayamón y Aguas Buenas hasta llegar a la desembocadura de la quebrada en la quebrada Prieta. Desde aquí sigue la línea al suroeste por el centro aguas arriba de la Quebrada hasta llegar a la desembocadura de otra quebrada. Sigue la línea al noroeste por el centro aguas arriba de esta nueva quebrada, hasta llegar a la colindancia de fincas del Sr. Francisco Falcón y parcelas del Gobierno de Puerto Rico.

Continúa la línea de límite municipal rumbo al suroeste limitando los municipios de Aguas Buenas y Bayamón por colindancias de fincas de la Sucn. Francisco Falcón y parcelas del Gobierno de Puerto Rico, Sucn. de Pedro Casillas y Huertas González y pasando por la línea de límites donde se encuentran dos caminos vecinales. Luego sigue la línea en la misma dirección por fincas de Angel Rivera y Juan Cuadrado, hasta llegar a la cima de un monte propiedad de Emilia Rivera. Desde aquí sigue rumbo al suroeste limitando a los municipios de Bayamón y Aguas Buenas por colindancias de fincas de Ignacio Hernández (Bayamón) y Rosaura Rivera (Aguas Buenas), Juan Bautista Rivera (Bayamón) y Pascual Rivera e Ismael Rivera (Aguas Buenas) y luego por fincas de Ramón Rivera Falcón y parcelas del Gobierno de Puerto Rico, hasta llegar a un camino vecinal donde colindan las fincas de la Sucn. de José Falcón Agosto (Aguas Buenas) y Huertas González (Bayamón).

Sigue el límite municipal rumbo al suroeste por las colindancias de fincas de la Sucn. Agosto y Huertas y González, Manuel Morales Suárez (Bayamón) y la Sucn. de José Falcón Agosto en Aguas Buenas hasta llegar a un árbol de higuera que crece a orillas de un camino. Este árbol de higuera está como a cincuenta (50) metros de distancia de la casa de Alfredo Rivera. De aquí sigue la línea por el centro de este camino en dirección general al suroeste limitando a los municipios de Bayamón y Aguas Buenas, hasta llegar a la casa de Gregorio Hernández. Desde aquí sigue la línea de límite rumbo al suroeste pasando por el lado de la casa del señor antes mencionado hasta llegar a la cumbre de un cerro que queda como a cincuenta (50) metros al norte de la casa de Gregorio Hernández y como a cien (100) metros al este de la casa de Ceferino Ortiz, siendo este punto común para los municipios de Bayamón, Aguas Buenas y Comerío.

Desde este punto continúa la línea de límite rumbo al noroeste limitando ahora al municipio de Bayamón con el de Comerío a

través de las fincas de la Sucn. de Monserrate Hernández, Gregorio Hernández y Ramón Rivera (en ambos municipios) hasta llegar al nacimiento de la quebrada El Cedrito en finca del últimamente mencionado señor. Desde aquí sigue la línea aguas abajo por el centro de la quebrada El Cedrito, hasta llegar a la finca de Gregorio Villega. Dicho punto queda como a diez (10) metros al oeste de un camino en fincas de este señor, desde donde sigue la línea rumbo al norte y noroeste generalmente limitando a los municipios de Bayamón y Comerío a través de las fincas de Gregorio Villegas hasta llegar a un árbol de aguacate a orillas de la Quebrada del Juicio.

Continúa el límite por el centro aguas abajo de dicha quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río La Plata. De aquí continúa el límite municipal de Bayamón con el municipio de Naranjito, por el centro, aguas abajo de dicho río hasta llegar a un punto donde desemboca una quebrada en el sitio conocido por Los Viejos Quesitos, punto éste común a los municipios de Bayamón, Naranjito y Toa Alta. De aquí sigue el límite de Bayamón ahora con Toa Alta al este aguas arriba por dicha quebrada hasta llegar a la parte este de la Carretera Insular Núm. 9 que conduce de Bayamón a Comerío, en la alcantarilla del Km. 12 Hm. 1.8 de la misma. Continúa el límite en línea recta hacia el noreste por terrenos de Huertas González (Toa Alta y Bayamón) hasta llegar a un cerro propiedad de Antolín Morales (Toa Alta-Bayamón) en donde hay un árbol de mango.

De este cerro parte la línea recta al noroeste siguiendo por terrenos de este último señor Morales, cruza la Carretera Insular Núm. 9 en el Km. 10 Hm. 1.2, pasando por terrenos de don Bernardo Ramos (Toa Alta) hasta llegar a un cerro en terrenos de doña Mercedes Matta de Toa Alta. De aquí sigue en dirección general noreste por fincas de la Sucn. Escudero de Toa Alta y Bayamón hasta llegar a un punto en el Km. 8 Hm. 7.75 de la Carretera Insular Núm. 9. De este punto sigue en la misma dirección por el eje de dicha carretera hasta llegar al camino conocido por "El Portón" en el Km. 8 Hm. 6.3 de la misma. Sigue la línea en recta al noroeste por terrenos de Manolín Tirado (en Toa Alta) y por los de José Méndez Pérez (Toa Alta y Bayamón) hasta encontrarse con la vuelta o recodo de un camino en terrenos de este último.

Continúa el límite municipal de Toa Alta con Bayamón en dirección general noroeste y noreste por dicho camino pasando por terrenos de Ceferino Ayala, Feliciano Colón, Wenceslada

Andino y María Andino, todos de Toa Alta, y por terrenos de la Autoridad de Tierras en Bayamón hasta el punto donde dicho camino se interseca con el camino conocido por "El Ocho". De aquí sigue el límite municipal en dirección general noroeste y noreste por los terrenos últimamente mencionados hasta llegar nuevamente al camino de "El Ocho" en un punto junto al cual crece un árbol de mango al lado de la tienda de Ricardo Ramos. Sigue la línea en recta al noreste por terrenos de Ricardo Ramos (Toa Alta-Bayamón) y Tomás Rivera (Toa Alta-Bayamón) en cuyos terrenos nace la quebrada conocida también por Quebrada Escarcha, (aunque en realidad es un ramal de la verdadera).

Sigue el límite municipal aguas abajo por dicha quebrada (ramal de la Escarcha) en dirección general noroeste pasando por terrenos de Angel Irizarry (Toa Alta-Bayamón) y cruzando la Quebrada Escarcha hasta llegar a un punto en donde dicha quebrada se encuentra con un caño conocido por Caño Seco en terrenos de este último señor. Continúa el límite en recta al noreste por dicho caño hasta llegar a un punto en el sitio conocido por Alegría marcado por un árbol de jobo en el Km. 3 Hm. 3 de la Carretera Insular Núm. 42. De aquí sigue la línea en recta al norte pasando por las fincas de don Eugenio Román, Francisco Lugo, Eugenio Medina (hoy Julio Cáceres), don Facundo Diana y don Samuel López hasta llegar al cruce de los caminos de Pájaros y Frailes.

Continúa el límite en recta por colindancia de terrenos de don Francisco Andino (Toa Baja) y don Jaime Arroyo (Bayamón) hasta llegar a un árbol de algarrobo, desde donde sigue también en recta al noreste, por dicha colindancia pasando por un árbol de roble hasta llegar a un arbolito de bucayo como a seis (6) metros del primero. De aquí sigue el límite en recta al noroeste por la misma colindancia hasta llegar a un pozo, punto de nacimiento del Río Hondo. Continúa la línea en dirección general norte y noreste aguas abajo por dicho río hasta el punto de desembocadura de éste en el Río de Bayamón, punto éste de partida de esta descripción.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO

Partiendo desde un punto en el Km. 0.8 de la Carretera Núm. 63 empieza el límite de la zona urbana de Bayamón por colindancias de Rafael Torrech y terrenos del Matadero Municipal. Sigue la línea por estas colindancias al noreste hasta llegar a

un chorro de agua (Caño de Quintero). De aquí la línea sigue por el centro del chorro aguas arriba al sureste, hasta llegar a un camino en la finca de don Rafael Torrech. Luego sigue por el centro de este camino rumbo al noreste hasta el empalme de este camino con otro en la misma finca. De aquí sigue la línea por el centro del otro camino en recta al noroeste hasta salir al Km. 9.76 de la Carretera Militar. Continúa la línea rumbo al noroeste cruzando dicha carretera hasta llegar a la carretera vieja (antes la núm. 2).

Sigue la línea por el centro de dicha carretera rumbo al noroeste hasta llegar al camino Quintero. Desde aquí sigue al norte por el centro de dicho camino hasta llegar a la avenida Ongay. Continúa la línea al suroeste por la avenida Ongay hasta salir al cruce de Esteban Padilla frente al Colmado Santa Cruz, y de ese punto en dirección suroeste por solares al este de la carretera vieja hasta llegar al Caño Santa Cruz.

Prosigue la línea al noroeste aguas abajo, por el centro del caño, hasta su desembocadura en el Río Bayamón. Luego sigue aguas abajo, por el centro de este río hasta el sitio donde la Quebrada Santa Catalina desemboca en éste. De aquí sigue la línea aguas arriba por el centro de esta quebrada, limitando la zona urbana hasta llegar a un punto en dicha quebrada como a 100 metros al noreste de la alcantarilla en el Km. 2.1 de la antigua Carretera Insular Núm. 2. Luego continúa al noroeste paralelo al eje de dicha carretera y a una distancia aproximada de 75 metros de dicho eje hasta llegar a un punto al noreste del Km. 2.6 de la misma. De aquí cambia el rumbo al suroeste cruzando la carretera en dicho kilometraje (Km. 2.6) hasta llegar a un punto como a 50 metros al suroeste del eje de la carretera.

Continúa el límite de la zona urbana al sureste paralelo al eje de dicha Carretera Núm. 2 (carretera vieja) hasta llegar de nuevo a la Quebrada Santa Catalina en un recodo de ésta como a 50 metros al suroeste del eje de la carretera. Luego sigue la línea aguas arriba por el centro de dicha quebrada (Santa Catalina) hasta llegar a un punto junto a los terrenos de Onofre Carballeira, punto común de la zona urbana con los barrios de Hato Tejas y Pájaros. Sigue el límite urbano en recta al sureste por terrenos de dicho señor y siguiendo por límite de solares de la parte suroeste de la calle Las Marías hasta llegar al límite con los solares de la parte noroeste de la calle Comerío.

Continúa el límite urbano al suroeste por límite de solares paralelo al eje de la calle Comerío y luego al noroeste paralelo al eje de la carretera de Pájaros, (siempre por el límite de solares), hasta llegar a la "Parkhurst Packing Company". De aquí el límite urbano parte en recta al suroeste en ángulo recto con el eje de dicha carretera hasta un punto junto a la parte suroeste de los solares de las casas que están al lado suroeste de la carretera de Pájaros. Sigue el límite urbano en recta al sureste paralelo al eje de dicha carretera y en límite con solares a orillas de la misma hasta llegar, cruzando la calle Comerío, en el Km. 2.15, a un punto en límite de solares directamente al sureste del empalme de la carretera de Pájaros con la calle Comerío.

Sigue el límite urbano de Bayamón en recta al noreste paralelo al eje de la calle Comerío por la línea de solares de la parte sureste de dicha calle hasta llegar a su intersección con el eje de la Carretera Militar. De aquí sigue al sureste por el eje de la carretera militar hasta llegar al puente sobre el río Hondo. Sigue la zona urbana limitando con el barrio Cerro Gordo, aguas arriba por dicho río, hasta llegar a un punto en donde cruza un camino, punto común de la zona urbana con los barrios de Cerro Gordo y Minillas. Continúa el límite urbano ahora con el barrio Minillas por dicho camino en dirección general este, sureste y noreste otra vez, hasta salir a la Carretera Insular Núm. 63 en el Km. 0.4 desde donde continúa por el eje de la misma en dirección general sureste hasta llegar al punto de partida en el Km. 0.8.

BUENA VISTA

Comienza a lindar el barrio Buena Vista de Bayamón con el municipio de Toa Alta en el Km. 12.176 de la Carretera Insular Núm. 9, tramo de Bayamón a Comerío y sitio conocido por "Los Viejos Quesitos", punto común para los barrios Buena Vista, Dajaos y el municipio de Toa Alta. Sigue la línea límite en recta al noreste y por terrenos de Huertas y González (en ambos municipios) hasta llegar a un cerro propiedad de Antolín Morales (Toa Alta-Bayamón) donde hay un árbol de mango. Prosigue ahora la línea en recta al noroeste, siguiendo por terrenos de Antolín Morales y cruzando la Carretera Insular Núm. 9 en el Km. 10 Hm. 1.2, pasando por terrenos de don Bernardo Ramos en Toa Alta hasta llegar a un cerro de doña Mercedes Matta de Toa Alta. Sigue en dirección general noreste por fincas de la Sucn. Escudero (Toa Alta y Bayamón), hasta

llegar al Km. 8 Hm. 7.75 de la Carretera Insular Núm. 9. Prosigue en la misma dirección y por el eje de la carretera hasta llegar a un camino conocido por "El Portón" en el Km. 8 Hm. 6.3 de la Carretera Insular Núm. 9, tramo de Bayamón a Comerío.

Continúa la línea en recta al noroeste por terrenos de Manolín Tirado en Toa Alta y José Méndez Pérez en ambos municipios hasta encontrarse con la vuelta o recodo de un camino en terrenos de este último señor. Prosigue el límite siempre con Toa Alta por dicho camino, en dirección general noroeste y noreste y pasando por terrenos de Ceferino Ayala, Feliciano Colón, Wenceslao Andino y María Andino todos de Toa Alta con terrenos de la Autoridad de Tierras en Bayamón hasta el punto donde dicho camino se interseca con el camino conocido por "El Ocho". Desde aquí sigue en dirección general noroeste y noreste por los terrenos antes mencionado hasta llegar al camino de "El Ocho", punto en el cual crece un árbol de mango, junto a la tienda de Ricardo Ramos y donde antes existía un "Packing House" conocido actualmente por "Casa de la Piedra", punto éste común para los barrios Pájaros, Buena Vista y el municipio de Toa Alta.

Continúa el límite de Buena Vista, ahora con el barrio Pájaros, por terrenos de la Sucn. Tomás Rivera y en dirección general este cruzando una quebrada y luego por terrenos de la Sucn. Córdova (ambos barrios) hasta llegar al Km. 5 Hm. 0 de la Carretera Núm. 9 (tramo de Bayamón a Comerío). Prosigue ahora por terrenos de Tirso Tirado y en dirección noreste hasta llegar a un camino vecinal en la misma finca. Sigue por este camino hasta llegar a un punto en el mismo como a 200 metros directamente al noreste del Km. 5 Hm. 0 de la Carretera Núm. 9 y en terrenos de Tirso Tirado.

Continúa ahora la línea en recta por terrenos de Víctor Maldonado y en dirección sur hasta llegar al Km. 0 Hm. 2.5 de la carretera de Cerro Gordo y conocida por la del 7, donde hay un camino que conduce a la lechería de Víctor Maldonado. Sigue por el eje del camino antes descrito rumbo general sureste, hasta llegar al cruce de dicho camino sobre la quebrada que desemboca en el Río Minillas (Quebrada Hoya). Desde aquí sigue el curso de dicha quebrada aguas arriba, hasta llegar al nacimiento en la finca del Sr. José Nieves.

Desde dicho nacimiento sigue en dirección general sureste por toda la hondonada que está en la finca del Sr. Nieves hasta llegar al punto de colindancia de las fincas de los señores José

Nieves y Eugenio Ortiz. Prosigue en la misma dirección hasta llegar a la cresta de un monte propiedad del Sr. Eugenio Ortiz, y desde allí por toda la cresta de una loma en dirección general sureste hasta llegar a un árbol de mango que queda en la cima de una montaña y que es punto de colindancia de las fincas de José Valiente (en Buena Vista), Secundino Montañez en Cerro Gordo y Sucn. Ortega en Santa Olaya, punto común de los barrios Buena Vista, Santa Olaya y Cerro Gordo.

Desde este árbol de mango sigue en dirección suroeste por las colindancias de Gregorio Santana en Buena Vista y Juan Rodríguez en Santa Olaya, Lucas Rodríguez en Buena Vista y Ana Tirado en Santa Olaya. Prosigue por las fincas de Flor Nieves y luego por su casa desde donde sigue en dirección general sur hasta llegar a la tienda de Carmelo Nieves. Desde allí continúa por el camino vecinal hasta llegar a la casa de don Obdulio Cuadrado punto éste común de los barrios Santa Olaya, Buena Vista y Dajaos.

Desde este punto común sigue en dirección general oeste pasando por las tierras de Obdulio Cuadrado hasta un monte en terrenos de Bartolo Beauchamp. Prosigue en dirección noroeste por una serie de montes hasta llegar a un cerro en el límite de la finca de Carlos Ortiz en Dajaos y Manuel Nieves en Buena Vista y continúa en dirección general noroeste pasando por fincas de Vicente López y Martín Loyola hasta llegar al nacimiento de una pequeña quebrada en la finca del Sr. Justo Brañuelas. Sigue el curso de dicha quebrada aguas abajo limitando las fincas de Eloy Huertas y Justo Brañuelas y luego por las fincas de Justo Brañuelas y Juan Rivera, hasta salir a la Carretera Núm. 9 en el Km. 12.176. Desde este punto sigue el curso de dicha quebrada al oeste, o sea aguas abajo hasta llegar a su desembocadura en el Río La Plata, punto éste de colindancia de los barrios Dajaos y Buena Vista y de los municipios de Toa Alta, Naranjito y Bayamón y punto de partida de esta memoria.

CERRO GORDO

Partiendo del sitio donde colindan los barrios Buena Vista, Santa Olaya y Cerro Gordo o sea, de un árbol de mango que queda en el tope de un monte y que es punto de colindancia de los señores José Valiente en Buena Vista, Secundino Montañez en Cerro Gordo y Sucn. Ortega en Santa Olaya, sigue el límite del barrio Cerro Gordo en dirección noroeste y por toda la cresta de una loma hasta llegar a un cerro propiedad del Sr. Eugenio

Ortiz. Desde aquí sigue por terrenos del Sr. Ortiz y en dirección general noroeste hasta llegar al punto de colindancia de los señores José Nieves y Eugenio Ortiz en una hondonada del cerro antes descrito. Sigue por dicha hondonada, atravesando la finca del Sr. Nieves en dirección general noroeste hasta llegar a la quebrada Hoya en dicha finca.

Continúa el límite siguiendo el curso de dicha quebrada Hoya (dividiendo en parte la finca del Sr. Víctor Maldonado en Cerro Gordo y la finca de la Central Juanita, Buena Vista), hasta llegar al cruce de la misma sobre un camino que pasa por la propiedad del Sr. Víctor Maldonado y que sale al Km. 0.25 de la carretera de Cerro Gordo, conocida como la carretera del Km. 7. Desde el cruce de dicho camino sigue por todo el eje del mismo y en dirección general noroeste hasta su salida al Km. 0.25 de la carretera de Cerro Gordo. Sigue en dirección general norte por terrenos de Víctor Maldonado hasta llegar a un camino que se encuentra en la finca de Tirso Tirado, punto común para los barrios Cerro Gordo, Buena Vista y Pájaros.

Prosigue el límite por terrenos de Tirso Tirado en dirección general norte hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Fuentes en terrenos de Víctor Maldonado. Sigue aguas abajo de la mencionada quebrada hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Cerro Gordo. Continúa aguas abajo de la Quebrada Cerro Gordo hasta llegar a un punto donde la línea deja la quebrada en terrenos de José Arrieta. Desde ahí prosigue en dirección noreste por terrenos de José Arrieta y luego por terrenos de don Angel Colón hasta llegar al Km. 2.2 de la carretera de Bayamón a Comerío punto éste común de los barrios Pájaros, Cerro Gordo y la zona urbana de Bayamón. Desde este punto sigue dividiendo la zona urbana y el barrio Cerro Gordo, en recta al noreste paralelo al eje de la calle Comerío por la línea de solares de la parte sureste de dicha calle hasta llegar a su intersección con el eje de la carretera militar.

Desde aquí sigue el límite en dirección sureste por todo el eje de la carretera militar hasta llegar al puente sobre el río Hondo en el Km. 9.4 de dicha carretera. Desde este punto sigue el curso del río Hondo aguas arriba, hasta llegar a la desembocadura en el río de una quebrada que pasa como a 300 metros de la Iglesia de Minillas. Sigue el curso de dicha quebrada que pasa por terrenos de Esteban Cruz (Cerro Gordo), Flor Moreno (en Minillas), Luis Gómez (Cerro Gordo), aguas arriba hasta su nacimiento en la finca de Jacobo Gascó.

Continúa el límite del barrio Cerro Gordo en dirección sureste y por las colindancias de Jacobo Gascó (Cerro Gordo) y Josefa Reyes en (Minillas), hasta llegar a la colindancia de Benito Gobeo en Cerro Gordo y Estanislao Ortiz e Isabelo Fonseca en Minillas respectivamente. Sigue en dirección general sur y por las colindancias de los señores Gobeo y Ortiz en Cerro Gordo y Minillas respectivamente hasta encontrar el camino de Cerro Gordo al lado de la casa de Gregorio Flores.

Prosigue el límite en la misma dirección por todo el eje del camino Cerro Gordo y pasando las colindancias de las fincas de Cristino Sierra y Román Reyes en Cerro Gordo y Gregorio Flores en Minillas hasta llegar a la casa de Jesús Avila a orillas del camino o sea al punto común de colindancia de los barrios Santa Olaya, Minillas y Cerro Gordo. Sigue en dirección general suroeste por un camino que sirve de colindancia a las fincas del Sr. Patricio Rivera en Santa Olaya y Secundino Montañez en Cerro Gordo, hasta llegar al punto de colindancia de los barrios Buena Vista, Santa Olaya y Cerro Gordo o sea a un árbol de mango en un cerro que también es punto de colindancia de las fincas de Secundino Montañez en Cerro Gordo, José Valiente en Buena Vista y Sucn. Ortega en Santa Olaya y que fué el punto de partida.

DAJAOS

Parte la línea que separa los barrios Buena Vista y Dajaos de un punto en el Km. 12 Hm. 1.76 de la Carretera Insular Núm. 9 que conduce de Bayamón a Comerío en el sitio donde una pequeña quebrada cruza la carretera. Continúa aguas arriba hasta el nacimiento de dicha quebrada en dirección general este pasando por terrenos de Sucn. Juan Rivera, Justo Brañuelas y limitando fincas de Eloy Huertas y Justo Brañuelas. Sigue la línea en dirección general sureste pasando por fincas de Martín Loyola y Vicente López, hasta llegar a un cerro en el límite de las fincas de Carlos Ortiz (Dajaos) y Manuel Nieves (Buena Vista). En la misma dirección sigue la línea por una serie de montes en terrenos de Bartolo Beauchamp y luego al noroeste por tierras de don Obdulio Cuadrado, hasta llegar a casa de éste, punto común de los barrios Dajaos, Buena Vista y Santa Olaya.

Desde aquí sigue el límite de Dajaos ahora con Santa Olaya en dirección general sureste por un camino vecinal que pasa por toda la cima de una cordillera de montes y que divide fincas de Obdulio Cuadrado, Ramón de Jesús y fincas de la P.R.R.A. hasta

llegar a la casa de Manuel Ortega, punto común de los barrios Dajaos, Guaraguao Arriba y Santa Olaya.

Continúa la línea en dirección general suroeste cruzando la quebrada de Dajaos y pasando por colindancia de las fincas de Gumersindo y Daniel Mulero hasta llegar a un camino de herradura en su terminación. Se sigue por este camino en dirección al sur, hasta llegar a la falda de una peña conocida por Helechal. Sigue la línea pasando por el límite de fincas de la Sucn. Huertas y González (Dajaos) con la finca del Gobierno en Guaraguao hasta llegar al río Cuesta Arriba, punto común de los barrios Guaraguao Arriba, Nuevo y Dajaos.

Desde este punto se sigue el curso aguas abajo de dicho río en dirección general noroeste hasta llegar al límite de la finca del Sr. Gascó en dicho río. Continúa por la cima de la loma en la finca de dicho señor en dirección general noroeste hasta llegar a la cima de otra loma cerca del empalme de la carretera del barrio Nuevo y la Carretera Núm. 9, como a 300 metros al sureste de este empalme. Parte luego en recta al noroeste hasta cruzar la carretera del barrio Nuevo en el Km. 0.21 y sigue en recta en la misma dirección hasta llegar al cimiento central del puente en la Carretera Insular Núm. 20 sobre el río de la Plata, punto éste común de los barrios Nuevo y Dajaos con el municipio de Naranjito.

Sigue el límite aguas abajo de dicho río en dirección noroeste, este y norte hasta llegar a la desembocadura (en dicho río de la Plata) de la pequeña quebrada que pasa por el Km. 12 Hm. 1.76 de la Carretera Insular Núm. 9. De aquí sigue aguas arriba de dicha quebrada hasta llegar al punto de partida en el Km. 12 Hm. 1.76 de la Carretera Insular Núm. 9 que conduce de Bayamón a Comerío.

GUARAGUAO ABAJO

Partiendo de la desembocadura del Río Minillas en el Río Bayamón, sitio donde colindan los barrios Guaraguao Abajo y Minillas del municipio de Bayamón con el municipio de Guaynabo, sigue el límite aguas arriba, por el curso del Río Minillas en dirección noroeste, hasta cruzar la Carretera Insular Núm. 63 en el Km. 4 Hm. 9.25. Desde aquí continúa en dirección general noroeste aguas arriba por el curso del Río Minillas hasta llegar al punto de colindancia de las fincas del Sr. Julio Viejo (terrenos ahora propiedad del Sr. Dapena) y de la Vda. Espinas a orillas del Río Minillas.

Desde dicho sitio sigue en dirección general al suroeste por colindancias de los terrenos del Sr. Julio Viejo (ahora Sr. Dapena) y de la Vda. Espinas hasta llegar a un especón donde colindan los terrenos propiedad del Sr. Julio Viejo, Antonio Maisonet y la Vda. Espinas. Desde aquí sigue en la misma dirección por las colindancias de terrenos de los señores Julio Viejo y Antonio Maisonet en los barrios Minillas y Guaraguao Abajo respectivamente, hasta llegar a un árbol de jobos a la orilla del Camino de Minillas y frente a la tienda del Sr. Hipólito Marrero, sitio donde colindan los terrenos de los señores Julio Viejo (ahora el señor Dapena), Sucn. Esteban Pérez y Antonio Maisonet. Desde aquí sigue en dirección sureste por las colindancias de las fincas del señor Antonio Maisonet y Esteban Pérez en los barrios Guaraguao Abajo y Minillas respectivamente y luego por las colindancias del Sr. Antonio Maisonet y Generosa Bergara hasta llegar a un árbol de jobos en un cerrito propiedad de los señores Antonio Maisonet, Generosa Bergara y Bernarda Martínez.

Desde este punto sigue en dirección general este por una hondonada y luego por un caño por el límite de las propiedades de Bernarda Martínez en el barrio Minillas y Antonio Maisonet en el barrio Guaraguao Abajo hasta llegar al punto en que dicho caño es atravesado por un camino vecinal que pasa por fincas de Bernarda Martínez y Antonio Maisonet. (Este camino vecinal no está localizado en el mapa topográfico). Desde aquí sigue en dirección suroeste por terrenos de Bernarda Martínez hasta llegar a un camino vecinal que pasa por terrenos de Bernarda Martínez (y que parte de él prosigue por toda una loma propiedad de la misma señora). Desde dicho sitio sigue en dirección suroeste por parte de dicho camino y por toda la loma propiedad de Bernarda Martínez y Lorenzo Martinó hasta llegar a un árbol de tamarindo en la cima de un cerro propiedad de doña Bernarda Martínez.

Desde dicho árbol de tamarindo el límite sigue en dirección sureste por la cima de la loma propiedad de doña Bernarda Martínez y Jenaro Lorenzo dividiendo los barrios Guaraguao Abajo y Minillas hasta llegar a la cima de un cerro propiedad del señor Jenaro Lorenzo donde se encuentra un árbol de mango.

Desde dicho sitio sigue en dirección general sur por toda la cima de un cerro propiedad de la Sucn. Maisonet dividiendo los barrios Minillas y Guaraguao Abajo, hasta llegar a la cima del cerro propiedad de Donato Rondón donde colindan dichos barrios. Desde aquí sigue en dirección general suroeste por te-

rrenos de Donato Rondón y luego por los terrenos del Sr. Pablo Silva hasta llegar a las colindancias de las fincas de los señores Félix Pérez y Jesús María Ramírez en los barrios Minillas y Guaraguao Abajo respectivamente. Continúa en la misma dirección (suroeste) por las colindancias antes mencionadas hasta llegar al punto de colindancia de las fincas propiedad de los señores Epifanio Soltero, Jesús María Ramírez y Pablo Silva en los barrios Santa Olaya, Guaraguao Abajo y Minillas respectivamente.

Continúa el límite en dirección general sureste por una hondonada y luego por un chorro de agua, hasta llegar a la desembocadura de éste en la Quebrada Santa Olaya. (En la hondonada descrita colindan las fincas de Epifanio Soltero en Santa Olaya y la de Jesús María Ramírez en Guaraguao Abajo y luego el chorro de agua pasa por la propiedad de Epifanio Soltero hasta su desembocadura en la Quebrada Santa Olaya). Desde aquí sigue en dirección suroeste y aguas arriba por la Quebrada Santa Olaya, hasta llegar al punto de colindancia de los terrenos del señor Julio Viejo y Escolástico Cuadrado en los barrios Guaraguao Abajo y Santa Olaya respectivamente.

Prosigue el límite en dirección sureste por las colindancias de las fincas de los señores Julio Viejo y Escolástico Cuadrado hasta llegar a un árbol de mango a la orilla del Camino de Santa Olaya y al lado del Colmado Santa María de J. D. Silva (ahora propiedad de Antonio Fuentes). Desde aquí sigue en dirección suroeste subiendo por la cresta de una loma por las colindancias de las fincas de Alfonso Rivera, Ismael Fuentes, Lucas Fuentes en el barrio Santa Olaya con la finca del señor Julio Viejo en el barrio Guaraguao Abajo hasta llegar a la cima del cerro propiedad de Juan Maldonado.

Desde dicho sitio sigue en dirección general sureste por toda la cima del Cerro de Vergara hasta llegar al cerro propiedad del señor Esteban Hernández. Desde aquí sigue en dirección suroeste por terrenos de Esteban Hernández y por el límite de las fincas de Vicente Ramos y Alejo Rosario por todo el firme de las lomas hasta llegar a la cima del cerro propiedad del señor Enrique Pérez, sitio éste donde colindan los barrios Guaraguao Abajo, Santa Olaya y Guaraguao Arriba.

Sigue el límite en dirección noreste por terrenos de Enrique Pérez y Andrés Avila dividiendo los barrios Guaraguao Abajo y Guaraguao Arriba hasta llegar a la colindancia de Vicente Ramos en el barrio Guaraguao Abajo con la de Concepción Báez

en el barrio Guaraguao Arriba. Desde aquí sigue por dichas colindancias y luego por terrenos de Julio Ramos en la misma dirección anterior hasta llegar a un árbol de mango a la orilla del camino de Guaraguao Arriba donde colindan terrenos propiedad de los señores Julio Ramos, Celestino Gómez y Carlos Reyes.

Prosigue el límite en dirección general noreste por el límite de terrenos de Celestino Gómez y Carlos Reyes en los barrios Guaraguao Arriba y Guaraguao Abajo respectivamente y luego por una hondonada en terrenos de Carlos Reyes hasta llegar luego a la cima de un amplio cerro donde colindan terrenos de Albino Vargas y Carlos Reyes, sitio donde colindan los barrios Guaraguao Abajo y Guaraguao Arriba. Desde aquí sigue en la misma dirección generalmente por toda la cima de una loma propiedad de los señores Secundino China, doña Luisa Santiago y Manolo Fuentes hasta llegar a un camino en la finca de don Manolo Fuentes, siguiendo luego por este camino (no existente en la actualidad) hasta llegar al Río Bayamón, frente a la tienda de Elipio Pérez.

Desde dicho sitio sigue en dirección general norte por el curso del Río Bayamón hasta llegar a la desembocadura del Río Minillas en el Río Bayamón o sea el punto de partida de la descripción.

GUARAGUAO ARRIBA

Partiendo desde un punto en el límite municipal con Aguas Buenas como a 100 metros de la iglesia evangélica directamente al este de ésta y como a 250 metros al suroeste del cruce de un camino vecinal con una quebrada afluente de la Quebrada Prieta, sigue la línea que limita el barrio Guaraguao Arriba en dirección general norte por la colindancia de terrenos de Pedro Casillas en Guaraguao Arriba y las fincas de Sucn. Ayala, Sucn. Lugo, Sucn. Rivera, Sucn. Huertas y González en el barrio Nuevo hasta llegar al punto en que el río Cuesta Arriba, se divide en la finca de Pedro Casillas y la finca del Gobierno, punto éste común de los barrios Guaraguao Arriba, Nuevo y Dajaos.

Continúa la línea en dirección norte y noreste por la colindancia de terrenos de la Sucn. Huertas y González en el barrio Dajaos con la finca del Gobierno en Guaraguao Arriba, pasando por la falda de la peña conocida como Helechal hasta llegar a un camino de herradura que está en la finca del Gobierno. Sigue por todo este camino en dirección noreste hasta llegar a su terminación. Prosigue por la guardarraya de la finca de Daniel y

Gumersindo Mulero, cruzando la Quebrada Dajaos, y en la misma dirección hasta llegar a la casa de Manuel Ortega, punto éste común de los barrios Dajaos, Guaraguao Arriba y Santa Olaya.

Desde aquí continúa la línea en dirección general este por las colindancias de la P.R.R.A. (en Santa Olaya), Celestino Rosario (Guaraguao Arriba), Sucn. Jacinto Cruz (Santa Olaya), Huertas y González (Guaraguao Arriba), Matías Huertas (Santa Olaya) y Enrique Pérez (Guaraguao Arriba) hasta llegar a un camino vecinal en la finca de Enrique Ríos. Sigue por todo el eje del camino en dirección noreste hasta llegar a la cima del cerro propiedad del señor Enrique Pérez, sitio éste donde colindan los barrios Guaraguao Abajo, Santa Olaya y Guaraguao Arriba.

Desde dicho sitio sigue el límite en dirección noreste por terrenos de Enrique Pérez y Andrés Avila dividiendo los barrios Guaraguao Arriba y Guaraguao Abajo hasta llegar a la colindancia de Vicente Ramos en el barrio Guaraguao Abajo con la de Concepción Báez en el barrio Guaraguao Arriba. Desde aquí sigue por dichas colindancias y luego por terrenos de Julio Ramos en la misma dirección anterior hasta llegar a un árbol de mango a la orilla del camino de Guaraguao Arriba donde colindan terrenos propiedad de los señores Julio Ramos, Celestino Gómez y Carlos Reyes. De allí sigue en dirección general noreste por el límite de terrenos de Celestino Gómez y Carlos Reyes en los barrios Guaraguao Arriba y Guaraguao Abajo respectivamente y luego por una hondonada en terrenos de Carlos Reyes hasta llegar a la cima de un amplio cerro donde colindan terrenos de Albino Vargas y Carlos Reyes, punto donde colindan los barrios Guaraguao Abajo y Guaraguao Arriba. Continúa en dirección general noreste por toda la cima de una loma propiedad de los señores Secundino China, doña Luisa Santiago y Manolo Fuentes, siguiendo luego por este camino (no existente en la actualidad) hasta llegar al Río Bayamón, frente a la tienda de Elipio Pérez.

Desde este punto continúa el límite del barrio Guaraguao Arriba, ahora con el municipio de Guaynabo, en dirección general al sur aguas arriba del Río Bayamón, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Las Chorreras en dicho Río Bayamón, punto común de los municipios de Bayamón, Aguas Buenas y Guaynabo. Sigue en dirección noroeste en límite con Aguas Buenas por fincas de Juan Pérez y luego por la ladera de un monte propiedad de Cayetano Marcano hasta llegar al nacimiento

de una quebrada (ramal del Río Cuesta Arriba). Desde aquí continúa la línea de límite aguas abajo por el centro de esta quebrada hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Prieta. De allí sigue aguas arriba de la Quebrada Prieta hasta llegar a un punto donde ella se separa de la línea como a 150 metros de la iglesia evangélica directamente al este. Continúa ahora en recta y en dirección noroeste hasta llegar al punto de partida de esta descripción.

HATO TEJAS

Partiendo desde un punto donde se cruzan los caminos Pájaros y Frailes que es el punto donde se intersecan las colindancias de los municipios de Toa Baja, Toa Alta y Bayamón y siguiendo en dirección norte, la colindancia entre estos municipios (Toa Baja y Bayamón) sigue por las colindancias de las fincas de don Francisco Andino en la municipalidad de Toa Baja y de don Jaime Arroyo en la municipalidad de Bayamón, hasta llegar a un árbol de algarrobos. De aquí siguen colindando las antes mencionadas fincas en dirección noreste pasando por un árbol de roble hasta llegar a un arbolito de bucayo como a 6 metros del primero. Sigue la colindancia de dichas fincas en dirección noroeste hasta llegar a un pozo donde nace el Río Hondo. Desde aquí sigue la colindancia aguas abajo por el centro del río hasta donde dicho río desemboca en el Río Bayamón.

Desde este punto donde el Río Hondo desemboca en el Río Bayamón, prosigue aguas arriba de este último hasta donde la Quebrada Santa Catalina desemboca en el mismo. De aquí sigue la línea por el centro de esta quebrada aguas arriba limitando la zona urbana hasta llegar a un punto con dicha quebrada como a 100 metros al noreste de la alcantarilla en el Km. 2.1, la antigua Carretera Insular Núm. 2. Luego sigue al noroeste paralelo al eje de dicha carretera y a una distancia aproximada de 75 metros de dicho eje hasta llegar a un punto al noreste del Km. 2.6 de la misma. De aquí cambia el rumbo al suroeste cruzando la carretera en dicho kilometraje (Km. 2.6) hasta llegar a un punto como a 50 metros al suroeste del eje de la carretera.

Continúa la línea en límite con la zona urbana al sureste paralelo al eje de dicha Carretera Núm. 2 (vieja) hasta llegar de nuevo a la Quebrada Santa Catalina en un recodo de ésta como a 50 metros al suroeste del eje de la carretera. Sigue aguas arriba por el centro de la misma hasta un punto denominado "El Salto" o "El Chorro de la Viuda". Desde este punto

continúa en dirección noroeste atravesando las fincas propiedad de los señores Samuel López, Manuel Román y el señor Mario Más hasta el cruce de los caminos Pájaros y Frailes donde dió comienzo esta descripción.

JUAN SÁNCHEZ

Partiendo de la desembocadura del caño Aguas Frías en el Río Bayamón, sigue el límite del barrio Juan Sánchez con Cataño en dirección general este aguas arriba, por dicho caño hasta llegar a una cepa de bambú situada en la margen este de dicho Caño Aguas Frías y que también queda a la orilla de la carretera de Palmas. Sigue el límite por la orilla sur de esta carretera en dirección este hasta encontrar la Carretera Insular Núm. 24 (Cataño-Bayamón) en el Km. 4 Hm. 1. Cruza esta carretera y continúa en dirección este por una línea de palmas de cocos que está situada al lado norte del camino vecinal Moscoso. Sigue por el lado norte de este camino vecinal hasta llegar a un árbol de mango y de aquí al sur a través de un terreno de mangles hasta un tronco de mangle viejo.

De aquí continúa el límite en dirección noreste por un camino de finca hasta llegar a un sitio denominado "Embarcadero" (pero que ya no existe como tal), donde empieza una lengua de mangle verde que se proyecta en dirección sur. Desde "El Embarcadero" continúa en dirección sur y después este por toda la orilla del mangle verde hasta encontrar la Quebrada Santa Catalina que es punto de colindancia de los municipios de Cataño, Bayamón y Guaynabo. De aquí continúa el límite municipal ahora con Cataño en dirección general sureste aguas arriba por la quebrada Santa Catalina hasta llegar a un puente de la "American Railroad Company of Puerto Rico" dentro del campamento Buchanan, que está situado sobre la misma. De aquí sigue el límite en dirección suroeste por terrenos del campamento Buchanan hasta llegar a un punto en donde empieza la colindancia del señor Vals Espinosa con el Hospital de Distrito de Bayamón.

Continúa el límite municipal al sureste, este y sureste nuevamente por la colindancia antes mencionada y por antiguas colindancias de la "Hope Fruit Company" hasta salir al Km. 7 Hm. 6.5 de la Carretera Militar Insular Núm. 2. De aquí sigue el límite de colindancia al suroeste, sureste y sur, hasta llegar al Km. 1 Hm. 6 de la carretera de "Los Filtros", pasando por fincas de Pablo Lavandero y Modesto Cobián (Bayamón), Esteban Quintero, Santos Collazo, Teófilo Ortiz, Sucn. Sevilla,

P.R.R.A., B. A. Wall y Jorge Ortiz Toro (Guaynabo) y Modesto Cobián de Bayamón. Continúa el límite por el eje de dicha carretera en dirección suroeste hasta llegar al Km. 2 Hm. 0.5. Prosigue el límite en dirección general noreste por un cerro que está entre terrenos de los señores Fernando Zegrí y Félix Hilera en los municipios de Bayamón y Guaynabo y continúa en esta dirección por una hilera de árboles que pasa por la colindancia de estos dos señores hasta llegar a un árbol de algarrobo a orillas de la carretera en el Km. 2 Hm. 5.4.

Desde aquí sigue el límite en dirección noreste por el eje de dicha carretera hasta llegar al Km. 2 Hm. 8.2 en donde hay un árbol de flamboyán a orillas de la misma. Sigue al noreste por colindancias de las fincas del señor Diego Santos (Guaynabo) y de la sociedad de los señores Fernando Zegrí y Félix Hilera (Bayamón) siguiendo luego por la colindancia de la Sucn. Cobián (Guaynabo) con la Autoridad de Tierras (Bayamón) hasta llegar a un punto de dicha colindancia junto al Río de Bayamón. Desde este punto sigue la línea aguas arriba por el centro del Río Bayamón limitando el barrio Juan Sánchez del municipio de Guaynabo hasta llegar al cruce con un camino dentro de la finca de la Compañía Agrícola de Puerto Rico. De aquí sigue al suroeste y oeste por el eje de dicho camino hasta salir al Km. 2.5 de la carretera de Guaraguao.

Continúa el límite de Juan Sánchez con Minillas en dirección general noreste y noroeste por dicha carretera hasta llegar al Km. 0.8 de la misma en límite con la zona urbana. Prosigue el límite, ahora con la zona urbana, al noreste, por colindancias de Rafael Torrech con terrenos del matadero municipal hasta llegar al Caño de Quintero. De aquí sigue aguas arriba por el caño al sureste hasta llegar a un camino en fincas de don Rafael Torrech. Luego sigue por el centro de este camino rumbo al noreste hasta el empalme de este camino con otro en la misma finca. De aquí sigue la línea por el centro del otro camino en recta al noroeste hasta salir al Km. 9.76 de la carretera militar. Sigue la línea rumbo al noroeste en la misma recta cruzando dicha carretera hasta llegar a la carretera vieja (antes núm. 2).

Continúa la línea por el centro de esta última carretera rumbo al noroeste hasta llegar al camino de Quintero. Desde aquí sigue la línea al norte por el centro de dicho camino hasta llegar a la avenida de Ongay y luego hasta salir al cruce de Esteban Padilla frente al Colmado Santa Cruz. Prosigue la línea en dirección suroeste por solares al este de la carretera vieja hasta

llegar al Caño Santa Cruz. De aquí sigue la línea al noroeste aguas abajo por el centro del caño, hasta su desembocadura en el Río Bayamón, luego sigue aguas abajo por el centro de este río, hasta el sitio en que la Quebrada Santa Catalina desemboca en él. De aquí continúa el límite en dirección general norte aguas abajo por dicho río, hasta llegar al punto de partida de esta descripción en la desembocadura del Caño Aguas Frías en el Río Bayamón.

MINILLAS

Partiendo de la desembocadura del Río Minillas en el Río Bayamón, sitio donde colindan los barrios Guaraguao Abajo y Minillas del municipio de Bayamón con el municipio de Guaynabo, sigue el límite del barrio Minillas aguas arriba por el curso del Río Minillas y en dirección general noroeste hasta cruzar la Carretera Núm. 63 en el Km. 4.925. Desde aquí sigue en dirección general noroeste y aguas arriba de dicho río hasta llegar al punto de colindancia de las fincas del señor Julio Viejo y de la Vda. Espinosa a orillas del río.

Desde dicho sitio sigue en dirección general al suroeste por colindancias de los terrenos del señor Julio Viejo (ahora señora Dapena) y de la Vda. Espinosa hasta llegar a un especón donde colindan las propiedades del señor Viejo, Antonio Maisonet y la Vda. Espinosa. Desde aquí sigue en la misma dirección y por las colindancias de terrenos de los señores Viejo y Maisonet en los barrios Minillas y Guaraguao Abajo respectivamente hasta llegar a un árbol de jobos a la orilla del camino de Minillas frente a la tienda del señor Hipólito Marrero, sitio donde colindan los terrenos de los señores Viejo, Sucn. Esteban Pérez y Antonio Maisonet.

Desde aquí sigue en dirección sureste por las colindancias de las fincas de los señores Maisonet y Pérez en los barrios Guaraguao Abajo y Minillas respectivamente y luego por las colindancias del señor Maisonet y Generosa Vergara hasta llegar a un árbol de jobos en un cerrito propiedad de los señores Antonio Maisonet, Generosa Vergara y Bernarda Martínez.

Desde dicho cerrito continúa en dirección general este por una hondonada y luego por un caño por el límite de las propiedades de Bernarda Martínez en el barrio Minillas y Antonio Maisonet en el barrio Guaraguao Abajo hasta llegar a un sitio en dicho caño donde lo cruza un camino vecinal que pasa por fincas de Bernarda Martínez y Antonio Maisonet.

Desde este punto el límite sigue en dirección suroeste por terrenos de Bernarda Martínez hasta llegar a un camino vecinal que pasa por terrenos de Bernarda Martínez y que parte de él prosigue por toda una loma propiedad de la misma señora, siguiendo en dirección suroeste y luego sureste por parte de dicho camino y por toda la loma propiedad de la señora Martínez y Lorenzo Martínó hasta llegar a un árbol de tamarindo en la cima de un monte propiedad de la señora Martínez. Desde dicho árbol de tamarindo sigue en dirección sureste por la cima de la loma propiedad de doña Bernarda Martínez y Jenaro Lorenzo, dividiendo los barrios Guaraguao Abajo y Minillas hasta llegar a la cima de un cerro propiedad del Sr. Jenaro Lorenzo donde se encuentra un árbol de mango. Desde dicho sitio sigue en dirección general al sur por toda la cima de un cerro propiedad de la Sucn. Maisonet dividiendo ambos barrios hasta llegar a la cima de un cerro propiedad de Donato Rondón donde colindan dichos barrios.

Desde aquí el límite sigue en dirección general suroeste por tierras de Donato Rondón y Pablo Silva hasta llegar a la colindancia de la finca de los señores Félix Pérez y Jesús María Ramírez en los barrios Minillas y Guaraguao Abajo respectivamente. Prosigue el límite en la misma dirección por la colindancia antes mencionada hasta llegar al punto de colindancia común de las fincas propiedad de los señores Epifanio Soltero, Jesús María Ramírez y Pablo Silva en los barrios Santa Olaya, Guaraguao Abajo y Minillas respectivamente.

Continúa la línea en dirección general sur y luego oeste pasando por colindancias de la Sucn. Arciclo Ramírez, Félix Rivera y Rafael Ramírez en Santa Olaya y Pablo Santana en Minillas y luego continúa por toda una cordillera hasta llegar a la casa de Jesús Avila a orillas de un camino o sea al punto común de los barrios Santa Olaya, Minillas y Cerro Gordo.

Desde aquí sigue en dirección general noroeste y por todo el eje de un camino por las colindancias de las fincas de Román Reyes y Cristino Sierra en Cerro Gordo y Gregorio Flores en Minillas hasta llegar al lado de la casa de Gregorio Flores, punto desde donde se sigue en dirección general norte por colindancia de los señores Benito Gobeo (Cerro Gordo) e Isabelo Fonseca y Etanislao Ortiz (Minillas), hasta llegar a la colindancia de Jacobo Gascó (Cerro Gordo) y Josefa Reyes (Minillas). Continúa la línea por las colindancias de los señores Gascó y Reyes en dirección general noroeste hasta llegar al nacimiento de una

quebrada (ramal del Río Hondo) que pasa cerca de la iglesia de Minillas y que va a desembocar al Río Hondo y cuyo nacimiento queda en la finca del señor Gascó. Desde el nacimiento sigue aguas abajo por dicha quebrada hasta llegar al lugar donde ésta desemboca en el Río Hondo.

Sigue el límite común Minillas-Cerro Gordo ahora aguas abajo del Río Hondo en dirección general noreste hasta llegar a un puente en la Carretera Militar Núm. 2 en el Km. 9.4 de la misma. Desde dicho puente sigue el linde aguas abajo del río hasta llegar al punto donde un camino cruza el río, punto común de la zona urbana con los barrios Gerro Gordo y Minillas.

Continúa el límite del barrio Minillas ahora con la zona urbana por dicho camino y en dirección general este, sureste y noreste hasta salir a la Carretera Insular Núm. 63 en el Km. 0.4 desde donde continúa por el eje de la misma en dirección general sureste hasta llegar al Km. 0.8, punto común de los barrios Juan Sánchez, Minillas y la zona urbana. Sigue el límite por el eje de la carretera en dirección general sureste y sur hasta llegar al Km. 2.5 de dicha carretera en la intersección de un camino propiedad P.R.A.C.O. con la carretera. Sigue por el eje de dicho camino en dirección general este y noreste hasta llegar al sitio donde el mismo cruza el Río Bayamón, punto común de los barrios Juan Sánchez, Minillas y el municipio de Guaynabo.

Continúa el límite aguas arriba por el Río Bayamón hasta llegar al punto de partida de esta descripción, o sea el punto donde el Río Minillas desemboca en el Río Bayamón.

NUEVO

Partiendo desde el cimiento central del puente sobre el Río La Plata, en la carretera de Bayamón a Comerío, sigue la línea que limita el Barrio Nuevo en dirección general sureste hasta llegar a un árbol de mango en el Km. 0 Hm. 2.1 de la carretera del barrio Nuevo, limitando este barrio y Dajaos. Desde aquí y en la misma dirección sigue por la cima de un cerro en la finca del señor Gascó hasta salir a un pequeño río conocido como "Cuesta Arriba".

Continúa ahora la línea aguas arriba por el centro del río Cuesta Arriba, hasta llegar al punto en que éste se bifurca, en la colindancia de las fincas de don Pedro Casillas (Guaraguao Arriba) y la Sucn. Huertas y González (Dajaos y Nuevo), punto éste común para los barrios Nuevo, Dajaos y Guaraguao Arriba. Sigue ahora en dirección general al sur por la colindancia de las fincas de Pedro Casillas (en Guaraguao Arriba), Huertas y

González (Nuevo), Sucn. Ayala (Nuevo), Sucn. Lugo (Nuevo), Sucn. Rivera (Nuevo), limitando el barrio Nuevo y Guaraguao Arriba, hasta llegar a un punto en el límite municipal con Aguas Buenas como a 100 metros directamente al este de la iglesia evangélica, y como a 250 metros al suroeste del cruce de un camino vecinal con una quebrada afluente de la Quebrada Prieta.

Sigue ahora la línea en dirección suroeste, en límite con el municipio de Aguas Buenas, pasando por terrenos de los señores Pedro Casillas y Sucn. Huertas y González hasta llegar a un cruce de caminos vecinales. Continúa la línea en la misma dirección por fincas de Angel Rivera y Juan Cuadrado, hasta llegar a la cima de un monte propiedad de Emilia Rivera. Desde aquí sigue la línea rumbo al suroeste, limitando el barrio Nuevo con el municipio de Aguas Buenas, por colindancias de fincas de Ignacio Hernández de Bayamón y Rosauro Rivera (Aguas Buenas), Juan B. Rivera (Bayamón) y Pascual Rivera e Ismael Rivera (Aguas Buenas) y luego por fincas de Ramón Rivera Falcón y parcelas del Gobierno de Puerto Rico, hasta llegar a la línea de límites o un camino vecinal donde colindan las fincas de la Sucn. Falcón Agosto (Aguas Buenas).

Continúa la línea rumbo al suroeste por las colindancias de fincas de la Sucn. Agosto y Huertas y González, Manuel Morales Suárez (Bayamón) y la Sucn. de José Falcón Agosto en Aguas Buenas, hasta llegar a un árbol de higuera que crece a orillas de un camino. Este árbol de higuera está como a 50 metros de distancia de la casa de Alfredo Rivera. De aquí sigue la línea de límites por el centro de este camino en la misma dirección limitando a los municipios de Bayamón y Aguas Buenas hasta llegar a la casa de Gregorio Hernández.

Sigue la línea en dirección suroeste pasando por el lado de la casa del señor antes mencionado hasta llegar a la cumbre de un cerro que queda como a 50 metros al norte de la casa de Gregorio Hernández y como a 100 metros al este de la casa de Ceferino Ortiz siendo este punto común para los municipios de Bayamón, Aguas Buenas y Comerío. Prosigue rumbo al noroeste, en límite con Comerío, a través de la finca de la Sucn. de Monserrate Hernández y Ramón Rivera (en ambos municipios), hasta llegar al nacimiento de la Quebrada El Cedrito en finca del Sr. Ramón Rivera. Sigue aguas abajo por la Quebrada El Cedrito hasta llegar a la finca de Gregorio Villega. Este punto queda como a 10 metros al oeste de un camino en finca de este señor. Ahora sigue rumbo al norte y noroeste a través de las

fincas de Gregorio Villega hasta llegar a un árbol de aguacate a orillas de la Quebrada del Juicio. Continúa aguas abajo de esta quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río de la Plata. Sigue en límite con Comerío y Naranjito aguas abajo por el centro del Río La Plata, hasta llegar a un punto común de estos municipios.

Continúa aguas abajo del río, hasta llegar al cimiento central del puente sobre el mismo, punto de partida de esta descripción.

PÁJAROS

Partiendo desde el cruce de los caminos de Pájaros y Frailes en donde colindan los municipios de Toa Baja, Toa Alta y Bayamón, sigue el límite del barrio Pájaros con el de Hato Tejas en recta al sureste por fincas de los señores Mario Más, Manuel Román y Samuel López, hasta llegar a un punto conocido por "El Salto" o "El Chorro de la Viuda" en la Quebrada Santa Catalina. Desde aquí sigue el límite en dirección general noroeste aguas abajo de la mencionada quebrada hasta llegar a un sitio en los terrenos de Onofre Carballeira, sitio éste común de los barrios Pájaros, Hato Tejas y la zona urbana de Bayamón. Prosigue la línea en dirección sureste por los terrenos antes mencionados hasta llegar a la calle Las Marías. Sigue por toda la extensión de la mencionada calle y luego por el límite de solares del lado suroeste de ésta, hasta llegar al límite con los solares de la parte noroeste de la calle Comerío.

Continúa la línea de Pájaros, en límite con la zona urbana, al suroeste por límite de solares paralelos al eje de la calle Comerío y luego al noroeste paralelo al eje de la carretera de Pájaros hasta llegar a la "Parkhurst Packing Company". De aquí el límite de Pájaros con la zona urbana, parte en recta al sur hasta llegar al eje de la carretera de Pájaros. Continúa el límite de Pájaros en dirección al sureste por el límite de solares paralelo a la carretera de Pájaros hasta llegar al Km. 2.2 de la Carretera Núm. 9 (tramo de Bayamón a Comerío), punto común para los barrios Pájaros, Cerro Gordo y la zona urbana. Continúa la línea ahora en recta y por terrenos de don Angel Colón y José Arrieta, hasta llegar a la Quebrada Cerro Gordo. Sigue aguas arriba de la Quebrada Cerro Gordo hasta llegar a donde la quebrada conocida por Fuentes desemboca en la Quebrada Cerro Gordo.

Continúa aguas arriba por el centro de la Quebrada Fuentes hasta llegar a su nacimiento en la finca de Víctor Maldonado.

Desde aquí prosigue la línea por terrenos de Tirso Tirado en dirección general sureste hasta llegar a un camino vecinal en la finca de Tirso Tirado, punto común para los barrios Cerro Gordo, Pájaros y Buena Vista. Sigue ahora por este camino y luego por terrenos de Tirso Tirado en dirección general suroeste hasta llegar al Km. 5 Hm. 0 de la Carretera Núm. 9 (tramo de Bayamón a Comerío). Prosigue la línea ahora en dirección general oeste por terrenos de la Sucn. Córdova pasando por una quebrada hasta llegar a un sitio en terrenos de la Sucn. Tomás Rivera, conocido por Casa de Piedras, donde antes existía un "Packing House" y a la vez donde pasa el camino "El Ocho" junto al cual crece un árbol de mango al lado de la tienda de Ricardo Ramos, punto éste común para los barrios Buena Vista y Pájaros con el municipio de Toa Alta.

Prosigue la línea rumbo al noreste por terrenos de Tomás Rivera y Ricardo Ramos en cuyos terrenos nace una quebrada afluente de la Quebrada Escarcha. Sigue la línea aguas abajo por el centro de la mencionada quebrada pasando por terrenos de Angel Irizarry y cruzando la Quebrada Escarcha hasta llegar a un punto donde dicha quebrada afluente se encuentra con un caño conocido por Caño Seco en terrenos de este último señor. Desde aquí se continúa en recta al noreste por dicho caño hasta llegar al sitio conocido por "Alegría" marcado por un árbol de jobos en el Km. 3 Hm. 3 de la Carretera Insular Núm. 42. De aquí sigue el límite de Pájaros, con el municipio de Toa Alta, en recta y en dirección general norte pasando por las fincas de don Eugenio Román, Francisco Lugo, Eugenio Medina, (hoy Julio Cáceres), don Facundo Diana y don Samuel López, hasta llegar al cruce de los caminos de Pájaros y Frailes, punto de partida de esta descripción.

SANTA OLAYA

Partiendo desde la cima de un cerro propiedad del señor Enrique Pérez, sitio éste donde colindan los barrios Guaraguao Abajo, Guaraguao Arriba y Santa Olaya, sigue la línea que limita el barrio Santa Olaya en dirección general suroeste por el eje de un camino vecinal en la finca de Enrique Ríos y luego en dirección general oeste por las colindancias de Enrique Pérez (Guaraguao Arriba), Matías Huertas (Santa Olaya), Huertas y González (Guaraguao Arriba), Sucn. Jacinto Cruz (Santa Olaya), Celestino Rosario (Guaraguao Arriba) y la P.R.R.A. (Santa Olaya), hasta llegar a la casa de Manuel Ortega, punto

éste común de los barrios Dajaos, Guaraguao Arriba y Santa Olaya. Sigue en dirección general noroeste por un camino vecinal que pasa por toda la cima de una cordillera de montes y que divide fincas de la P.R.R.A., Ramón de Jesús y Obdulio Cuadrado, hasta llegar a la casa de Obdulio Cuadrado donde se encuentran los barrios Dajaos, Buena Vista y Santa Olaya.

Desde aquí continúa la línea por el mismo camino vecinal anteriormente mencionado hasta llegar a la tienda de Carmelo Nieves y desde aquí en dirección general noreste, norte y noreste pasando primero por la casa y finca de Flor Nieves y después por las colindancias de Ana Tirado (Santa Olaya), Lucas Rodríguez (Buena Vista), Juan Rodríguez (Santa Olaya) y Gregorio Santana (Buena Vista), hasta llegar a un árbol de mango que queda en la cima de un monte y que es punto de colindancia de los señores José Valiente (Buena Vista), Secundino Montañez (Cerro Gordo) y Sucn. Ortega (Santa Olaya) y por lo tanto de los barrios Buena Vista, Cerro Gordo y Santa Olaya. Prosigue en dirección general noreste por camino vecinal sobre una cordillera de montes, y el cual sirve de colindancia a las fincas del señor Patricio Rivera en Santa Olaya y Secundino Montañez en Cerro Gordo hasta llegar a la casa de Jesús Avila a orillas del camino y donde se encuentran los barrios Santa Olaya, Minillas y Cerro Gordo.

Continúa el límite de Santa Olaya en dirección general este y norte por toda la cima de una cordillera de montes y por colindancias de Rafael Ramírez (Santa Olaya), Pablo Santana (Minillas), Félix Rivera (Santa Olaya) y Arciclo Ramírez (Santa Olaya), hasta llegar al punto de colindancia de las fincas propiedad de los señores Epifanio Soltero, Jesús María Ramírez y Pablo Silva en los barrios Santa Olaya, Guaraguao Abajo y Minillas respectivamente.

Desde dicho sitio sigue en dirección general sureste por una hondonada y luego por un chorro de agua hasta llegar a la desembocadura de éste en la Quebrada Santa Olaya. (En la hondonada descrita colindan las fincas de Epifanio Soltero en Santa Olaya y la de Jesús María Ramírez en Guaraguao Abajo y luego el chorro de agua pasa por la propiedad de Epifanio Soltero hasta su desembocadura en la Quebrada Santa Olaya). Desde aquí sigue en dirección suroeste y aguas arriba por la Quebrada Santa Olaya hasta llegar al punto de colindancia de los terrenos del señor Julio Viejo y Escolástico Cuadrado en los barrios Guaraguao Abajo y Santa Olaya respectivamente.

Prosigue el límite en dirección sureste por el límite de las colindancias de las fincas de los señores Julio Viejo y Escolástico Cruzado hasta llegar a un árbol de mango a la orilla del camino de Santa Olaya y al lado del Colmado Santa María de J. D. Silva (ahora propiedad de Antonio Fuentes). Desde aquí sigue en dirección suroeste subiendo por la cresta de una loma por las colindancias de las fincas de Alfonso Rivera, Ismael Fuentes, Lucas Fuentes en el barrio Santa Olaya con la finca del señor Julio Viejo en el barrio Guaraguao Abajo hasta llegar a la cima del cerro propiedad de Juan Maldonado.

Continúa la línea en dirección general sureste por toda la cima del Cerro de Vergara hasta llegar al cerro propiedad del señor Esteban Hernández. Desde aquí sigue en dirección suroeste por terrenos de Esteban Hernández y por el límite de las fincas de Vicente Ramos y Alejo Rosario por todo el firme de la loma hasta llegar a la cima del cerro propiedad del señor Enrique Ríos o sea el punto de partida.

BAYAMON
AREA SUPERFICIAL *
B A Y A M O N

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Zona Urbana.....	437.39	.66
Buena Vista.....	2,262.52	3.43
* Cerro Gordo.....*	2,679.30	4.07
Dajaos.....*	1,809.10	2.74
Guaraguao Abajo.....	1,655.67	2.51
Guaraguao Arriba.....*	2,248.78	3.41
Hato Tejas.....*	3,549.50	5.39
* Juan Sánchez.....*	3,453.32	5.24
* Minillas.....*	3,760.18	5.71
Nuevo.....*	2,736.55	4.15
* Pájaros.....*	1,912.15	2.90
Santa Olaya.....	2,212.14	3.36
T O T A L E S.....	28,716.60	43.57

* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales de Bayamón son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico de la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. G. S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

BAYAMON
ESTADISTICAS POBLACIONALES
1899-1950

Barrios	Areas en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 ⁴
									1899-1950	1940-50	
Zona Urbana.....	.66	2, 218	5, 272	10, 411	12, 986	13, 873	14, 596	20, 245	812.76	48.70	46.29
Buena Vista.....	3.43	1, 028	1, 215	1, 109	1, 772	1, 883	2, 105	3, 970	288.19	88.60	1, 157.43
Camarones.....		620	689								
Cataño.....		2, 331	4, 786	6, 602							
Cerro Gordo.....	4.07	845	1, 081	964	1, 339	1, 460	1, 591	3, 406	310.18	117.85	851.60
Dajaos.....	2.74	851	1, 046	1, 081	1, 064	909	1, 235	1, 401	64.63	13.44	511.31
Guaraguao.....		763	695								
Guaraguao Abajo.....	2.51	837	754	749	800	918	807	733	-12.43	-9.17	252.03
Guaraguao Arriba.....	3.41	681	612	882	889	918	926	884	29.51	-4.54	259.24
Guaynabo.....		465	555								
Hato Tejas.....	5.39	1, 358	1, 904	2, 169	3, 092	4, 081	4, 758	6, 525	380.49	37.14	1, 210.58
Juan Sanchez.....	5.24	926	991	1, 245	1, 424	1, 938	3, 421	2, 599	180.67	-24.03	495.99
Minillas.....	5.71	1, 000	1, 436	1, 458	1, 630	1, 643	1, 784	2, 472	147.20	38.57	432.92
Nuevo.....	4.15	1, 123	1, 079	1, 365	1, 446	1, 400	1, 633	1, 490	32.68	-8.76	359.04
Pájaros.....	2.90	1, 492	4, 050	1, 487	1, 745	1, 836	2, 809	2, 807	88.14	-2.16	907.93
Palmas.....		406	382	699							
Pueblo Viejo.....		480	741								
Santa Olaya.....	3.36	1, 100	1, 263	1, 300	1, 337	1, 292	1, 465	1, 591	41.64	8.60	473.51
Santa Rosa.....		687	811								
Sonadora.....		729	654								
T O T A L E S.....	43.57	19, 940	29, 986	30, 739 ³	29, 524	32, 151	37, 190	48, 183	141.64	29.56	1, 105.88

FUENTES:— U. S. Bureau of the census.
Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1940.
Puerto Rico reconstruction administration.
Censo de Puerto Rico, 1935. Población y agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.
Para el 1950 se usaron los datos preliminares al Informe del Gobernador sometido por la oficina del Censo de Puerto Rico.
¹ Los barrios Camarones, Guaraguao, Guayna o, Pueblo Viejo, Santa Rosa y Sonadora que le fueron anexados en el 1875 a Bayamón, volvieron a formar parte de Guaynabo en el 1912.
² En el 1927 los barrios Cataño y Palmas pasan a constituir el municipio de Cataño.
³ Población total para el 1920 excluye los 882 habitantes del barrio Guaraguao Arriba, el cual fué erróneamente incluído como parte de la municipalidad de Guaynabo en 1920.
⁴ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
OFICINA DE SERVICIOS DEL GOBIERNO - DIVISION DE IMPRENTA
SAN JUAN P. R.
1953

